

# **PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE ROPA DE TRABAJO, ESPECIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**

## **1.- DEFINICIÓN**

Es objeto de este pliego, la adquisición de vestuario de ropa de trabajo, especial y Equipos de Protección Individual para los trabajadores del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

## **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Los productos requeridos deberán reunir las propiedades y calidades necesarias para su utilización por el personal del IMLS y contarán con la suficiente garantía técnica y funcional.

Las cantidades consignadas son orientativas, basadas en el consumo histórico del IMLS en los últimos años. Podrán existir variaciones en el número de unidades y de tallas, sin que exista compromiso alguno del IMLS de alcanzar las cifras indicadas.

La relación de productos es (ver página siguiente):

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. VESTUARIO DE VERANO						
Ref.	Tipo	unid. Año (indicativas)	Tallaje (indicativo)	Descripción	Normativa UNE-EN obligatoria	Normativa UNE-EN Mejora
1.1	Zapatos de piel modelo zueco cerrado con cordones	110	5/36; 10/37; 10/38; 15/39; 15/40; 25/41; 20/42; 10/43	Zapato unisex. Cerrado con cordones. Transpirable, plantilla interior acolchada y tratamiento antibacterias. Acolchado en talón. Suela de poliuretano con cosido de seguridad, antideslizante y antiestático. Resistente, hidrófilo, impermeable, ajustado al pie y lavable.	347, 20347 (tipo SRC+OH+FO)	
1.2	Calzado de piel de seguridad	10	1/37; 1/38; 1/39; 1/40; 3/41; 2/42; 1/43	Zapatos bajo de tipo A con puntera y plantilla antiperforación no metálica, con forros textiles en la pala y el talón. Calzado transpirable, antiestático e hidrófugo, con tratamiento antibactericida. Suela de poliuretano de doble densidad resistente a aceites e hidrocarburo, antideslizante y resistente a la abrasión. Zona de talón cerrada con tirador.	345, 20345 (cat. S3)	
1.3	Zapato de piel cerrado	6		Zapato de piel cerrado para el verano de tipo mocasín de gran ajuste al pie. Suela de poliuretano bicomponente antideslizante. Calzado transpirable, antiestático, con tratamiento antibactericida.		
1.4	Pantalones multibolsillos AV	15	1/36; 2/38; 2/40; 3/42; 4/44; 2/46; 1/48	Pantalón multibolsillos de alta visibilidad con pinzas y elásticos en la cintura. Trabillas en la cinturilla. El tejido será ligero y de fácil eliminación del calor. Llevaran bandas de seguridad reflectantes. Color rojo.	471 (cat. II)	
1.5	Camiseta de manga corta	150	20/P; 40/M; 40/GR; 20/XL; 20/XXL; 10/XXXL	Las camisetas serán de tejido ligero de fácil eliminación del calor, con una composición aprox. de 90% algodón y 10% viscosa de punto liso con aprx. 160 gr/m2 llevando un bolsillo frontal, de cuello redondo con elastómero con refuerzo de hombro a hombro con doble pespunte en cuello, bajo y mangas. Color azul celeste.		
1.6	Pantalones del tipo pijama	100	5/P; 30/M; 30/GR; 15/XL; 15/XXL; 5/XXXL	Los pantalones del tipo pijama irán provistos de cintura totalmente elástica y con bolsillos laterales. El tejido será de fácil eliminación del calor y del tipo klopman, esto es: antilejía e impermeabilizado. Composición aprox. de 65 % poliéster y el 35 % de algodón. Color rojo.		
1.7	Pantalón verano "tipo Chino"	12		Pantalón traje de tejido ligero de fácil eliminación del calor. Composición aprox. de 65 % poliéster y el 35 % de algodón. Color beige.		
1.8	Polo de verano manga corta	12		Camiseta tipo polo de tejido ligero de fácil eliminación del calor. Tejido rico de algodón de composición aprox. de 65 % algodón y el 35 % de poliester y de aprox. 150 gr/m2. Color azul marino.		

2. VESTUARIO DE INVIERNO						
Ref.	Tipo	unid. Año (indicativas)	Tallaje (indicativo)	Descripción	Normativa UNE-EN obligatoria	Normativa UNE-EN valorada
2.1	Pantalones multibolsillos AV	25	2/36; 4/38; 4/40; 5/42; 5/44; 3/46; 2/48	Pantalón multibolsillos de alta visibilidad con pinzas y elásticos en la cintura. Trabillas en la cinturilla y al menos dos bolsillos laterales. El tejido deberá proteger del frío con una composición aprox. del 65 % poliéster y el 35 % de algodón; además deberá contar con un forro interior de punto liso. Llevarán bandas de seguridad reflectantes. Color rojo.	471 (cat.II)	14058-2004
2.2	Cazadora con forro multibolsillos AV	20	1/38; 1/40; 2/42; 3/44; 4/46; 4/48; 3/50; 2/52	Cazadora multibolsillo combinada con forro interior para confortabilidad en ambiente fríos. Prenda de AV amarillo y azul marino. Cierre con cremallera frontal entera inyectada. Elástico en cintura y puños con gomas. El tejido será con una composición aprox. al 65 % de poliéster y 35% algodón. Llevará bandas de seguridad reflectantes.	342-2004 471 (cat.II) 14058-2004	
2.3	Chalecos multibolsillos impermeabilizados AV	10	2/P; 4/M; 2/GR; 2/XL	Chaleco acolchado con bolsillos diversos, tanto interiores como exteriores. Prenda de AV amarillo y azul marino. Cuello alto y acolchado y cremallera frontal entera y reguladores laterales en la espalda, con faldón bajo espalda, mangas desmontables con cremalleras inyectadas. Llevarán bandas de seguridad reflectantes.	471 (cat.II)	14058-2004
2.4	Chubasquero AV	5		Los chubasqueros/Parka serán completamente impermeables, costuras termoselladas, bolsillos externos con cremalleras o cierre velcro, capucha desmontable, cremallera frontal entera, cuello alto, sistema de recogido en bolsillo. Prenda de AV amarillo y azul marino. Llevarán bandas de seguridad reflectantes.	343 471 (cat.II)	
2.5	Sudadera de cuello redondo	100	5/P; 30/M; 30/GR; 15/XL; 15/XXL; 5/XXXL	Las sudaderas deben llevar cuello polo con dos botones y cintura recta con abertura lateral. La composición será aprox. del 50% de algodón y 50% poliéster. El tejido debe ser de felpa perchado interior de aprx. 290 gr/m2. Los puños serán de canalé. Doble pespunte en hombros, sisas, puños y cinturas. Color azul royal.		14058-2004
2.6	Pantalón tipo pijama de invierno	100	5/P; 30/M; 30/GR; 15/XL; 15/XXL; 5/XXXL	Los pantalones tipo pijama de invierno con bajos rectos irán provistos de cintura totalmente elástica interior con cordón regulador de cintura y con dos bolsillos laterales. El tejido será de felpa perchado interior de 295 gr/m2. La composición aprox. al 50% poliéster y algodón. Color rojo.		14058-2004
2.7	Pantalón invierno tipo "Chino"	12		Pantalón acolchado multibolsillos con pinzas y goma elástica. Tejido en sarga aprox. de 65% poliéster y 35 % algodón de aprox. 190 gr/m2. Forro con guata de 100% poliéster. Color rojo.		
2.8	Polo de invierno de cuello alto vuelto	12		Camiseta de invierno de cuello alto vuelto. Tejido en punto liso aprox. de 65% poliéster y 35 % algodón de aprox. 190 gr/m2. Forro con guata de 100% poliéster. Color rojo.		
2.9	Cazadora de invierno	6		Cazadora acolchada de invierno con cremallera central. Tejido en sarga aprox. de 65% poliéster y 35 % algodón de aprox. 190 gr/m2. Forro con guata de 100% poliéster. Color azul marino.		

3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL						
Ref.	Tipo	unid. Año (indicativas)	Tallaje (indicativo)	Descripción	Normativa UNE-EN obligatoria	Normativa UNE-EN valorada
3.1	Chaleco reflectante de alta visibilidad	50	3/P; 15/M; 15/GR; 7/XL; 7/XXL; 3/XXXL	Chaleco de protección de alta visibilidad de categoría II	471	
3.2	Guantes de protección	4000	1000/P; 2000/M; 1000/GR	Guantes de protección frente a microorganismos y riesgos mecánicos de categoría III. De neopreno y caucho flocado de algodón con tratamiento que impida el crecimiento de mohos y bacterias.	374-1,2,3 388	
3.3	Guantes de protección	5		Guantes de protección de piel con grosor de 0,8 mm a 1 mm.	420	
3.4	Guantes de seguridad	10		Guantes de seguridad a de riesgos mecánicos de categoría III. Guante de trabajo, ligero y flexible con protección contra el calor y el corte.	388	
3.5	Mascarillas autofiltrante	10		Mascarilla autofiltrante de protección frente a aerosoles. Compuesta de material hipoalergénico, ligero y suave, con banda de sujeción a la nuca.	140	
3.6	Filtros de mascarillas	20		Filtros específico partículas (tipo P)	143	
3.7	Mascarillas autofiltrante tipo FFP3	500		Mascarillas autofiltrante de protección frente a partículas o salpicaduras tipo FFP3 de categoría III. Deben poseer clip nasal ajustable.	149	
3.8	Ropa de protección	5		Ropa de protección frente a pequeñas salpicaduras de líquidos.	13034 (tipo 6)	
3.9	Gafas de protección ocular cat. II	75		Gafas de montura integral de policarbonato incoloro, monolente, antiarañazos, antiempañante, con regulación elástica para la sujeción.	166	
3.10	Arnés de protección	1		Arnés de protección, sistema anticaídas. Con cintas superiores e inferiores diferenciadas por colores. Puntos de enganche esternal y dorsal. Tirantes con hebillas autobloqueantes.	361	
3.11	Conectores	5		Conectores de seguridad, sistema anticaídas	362	
3.12	Absorvedores	5		Absorvedor de energía, sistema anticaídas. Limitador de la fuerza de choque con una longitud de 40 cm aprox. para alejarse de la cuerda de seguridad.	355	
3.13	Cascos de protección	10		Casco de protección con barboquejo de categoría II. Con arnés textil de fácil adaptación.	397	
3.14	Cuerda semiestática	1		Cuerda de seguridad fabricada de 10 mm de diámetro (unidad de entrega 10 metros)	353-2	
3.15	Protector lumbar	10		Protector lumbar con cierre regulable para uso encima de la ropa. (bajo informe médico)		

### **3.- NORMATIVA**

Todos los productos deben contar con el correspondiente etiquetado CE y se deben adecuar a las normas UNE-EN según se detalla en las prescripciones técnicas. En los Equipos de Protección Individual, además, el etiquetado debe describir las características de seguridad del producto y las normas de uso en aquellos casos que así lo requieran.

Todos los productos, envases y sistemas de transporte deben cumplir la reglamentación aplicable en cada caso, en particular la Ley 31/1995 y el RD 773/1997

El ofertante deberá entregar la ficha técnica y de seguridad de cada producto ó elemento contenido en éste pliego que así lo requieran, con los correspondientes documentos que avalen el cumplimiento de la normativa en uso.

### **4.- GARANTÍA**

La garantía de todos los productos será de al menos 12 meses desde su suministro y será ilimitada contra cualquier defecto de fabricación cambiándose en cualquier caso el producto afectado por otro igual en perfecto estado para su utilización en un plazo no superior a los quince días desde su notificación.

### **5.- PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y PAGO AL CONTRATISTA**

Una vez adjudicado el contrato, el suministro se realizará a lo largo de la duración del contrato de acuerdo con las necesidades que el IMLS establezca en cada pedido.

El plazo de entrega no será superior a los 60 días naturales desde la fecha de la realización del correspondiente pedido. En caso de retraso se penalizará a la empresa adjudicataria con el 5 % del valor de los productos no entregados en plazo por cada día de retraso.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del suministro: en el almacén del IMLS, calle Olimpo, 6-8 posterior, Fuenlabrada, Madrid.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los bienes antes de su entrega en el almacén del IMLS.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido.

El adjudicatario emitirá una factura mensual que corresponderá a todos los suministros entregados ese mes, acompañando los albaranes de pedido y de entregas realizadas, debidamente cumplimentados.

## **6.- CLAUSULA ADICIONAL**

Se encuentra a disposición del licitador, los modelos de prendas que se pretenden adquirir: tipología, colores, gramajes, etc.; los cuales podrán ser analizados en las oficinas de ésta Empresa, sitas en el Paseo Olimpo, 6 y 8 posterior de Fuenlabrada, desde las 9 a las 13 horas de lunes a viernes durante el período de recepción de ofertas.

Para la ropa de trabajo y calzado, y en caso de ser necesario, la empresa adjudicataria realizará pruebas de las tallas del personal y proporcionará la equipación necesaria, según necesidades de cada colectivo, a cada uno de los trabajadores. Deberá cubrir los distintos tallajes del mercado y deberá hacerse cargo de los posibles tallajes especiales y los arreglos.

La ropa deberá ir xerografiada o bordada con los anagramas y logotipos del IMLS y del Ayuntamiento de Fuenlabrada a dos colores como máximo según acuerdo con la dirección de Servicios del IMLS, cuyo coste deberá soportarlo la empresa adjudicataria.

Fuenlabrada, 13 de noviembre de 2014

Fdo.: Francisco Arroyo Martín  
DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS.